

(10 MAR 2025)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su parágrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 101 DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2025-2151 del 03 de marzo de 2025, para trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal O2120201 "Materiales y suministros", teniendo en cuenta que después de haber realizado el análisis de los saldos de la ejecución presupuestal se presentan valores sin ejecutar y hacen parte del mismo agregado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$3.475.612) M/cte.** así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	3.475.612
O21	FUNCIONAMIENTO	3.475.612
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.475.612
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.475.612
O2120201	Materiales y suministros	3.475.612
O2120201003023212901	Papel bond	503.000
O2120201003023219201	Sobres sin impresión para escritorio	135.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	26.000
O2120201003023270112	Blocs de papel cuadriculado o rayado	798.000
O2120201003053549952	Cintas y papeles especiales para corrección	104.000
O2120201003083891102	Bolígrafos	452.000
O2120201003083891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos	222.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	1.235.612

Continuación de la Resolución N°. _____ DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	3.475.612
O21	FUNCIONAMIENTO	3.475.612
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.475.612
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.475.612
O2120201	Materiales y suministros	3.475.612
O2120201003063699010	Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo	3.475.612

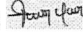
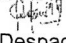
Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 MAR 2025**


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Dary Merchan Lara - Profesional Especializado DGC 
Revisó: Oscar Javier Martínez Torres – Contratista DGC 
María Fernanda Quijano Vásquez – Asesora de Despacho
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro - Director de Gestión Corporativa 